

ACTA DECLARATORIA FALLIDA
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 007 DE 2023
PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA

FIDUPREVISORA S.A., como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA, en el marco del proceso de Licitación Privada Abierta No. 007 de 2023, cuyo objeto es: REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE EN VÍAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS AÑO GRAVABLE 2022”, mediante el presente documento procede a declarar fallido el proceso de licitación en mención, conforme a lo contemplado en el numeral 5.8 de los términos de referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El día dos (02) de agosto de 2023, se dio apertura a la Licitación Privada Abierta No. 007 de 2023, la cual tiene por objeto: REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE EN VÍAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS AÑO GRAVABLE 2022”.
2. El día veinticuatro (24) de agosto de 2023, a las 2:00 p.m., fecha y hora máxima establecida en el cronograma de los términos de referencia para la recepción de ofertas, se recibió una oferta y en tal sentido, el veinticinco (25) de agosto del mismo año se procedió a realizar la audiencia virtual de cierre, en la cual, se realizó la verificación de la garantía de seriedad de la propuesta, así como la apertura del ofrecimiento económico.
3. Estando dentro del plazo de evaluación de la oferta recibida, se observa que el **oferente UNIÓN TEMPORAL INTERVENCIONES VIALES T&R**, no cumple con las exigencias establecidas dentro de los términos de referencia y por ende la propuesta se rechaza en su integridad, razón por la cual, los factores de evaluación habilitantes no fueron tenidos en cuenta y no se surtió la etapa de subsanación de la oferta presentada. Conforme lo anterior, en el informe de evaluación de ofertas se procedió a dar aplicación a la causal de rechazo establecida en el literal “kk” del numeral 5.6 de los Términos de Referencia, la cual señala lo siguiente:

“kk. “Los valores unitarios del ofrecimiento económico no podrán ser menores al 95% ni mayores al 100% de la propuesta económica, respecto de los proyectados en el presupuesto estimado, so pena de ser rechazada”.

4. En consecuencia, es preciso indicar que, los Términos de Referencia de la Licitación Privada Abierta No. 007 de 2023, en el numeral 5.8. - CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE FALLIDA DE LA LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA-, estipula las siguientes causales para la declaratoria de fallida y el procedimiento para realizarlo, así:

“5.8 CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE FALLIDA DE LA REQUISICIÓN ABIERTA PARA COMPETIR

- Cuando no se presenten propuestas.
- Cuando ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia o no cumpla con la totalidad de los requisitos previstos en estos Términos de Referencia.
- Cuando existan causales de rechazo que inhabiliten a todos los oferentes.
- Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.

En cualquiera de los eventos anteriores, el Contratante dará a conocer la decisión, mediante el mecanismo de publicidad establecido en los Términos de Referencia (...)"
(Negrilla fuera de texto).

Dado que, una vez aplicados los criterios de evaluación al único oferente interesado en participar, este se encuentra inhabilitado para continuar en el proceso de selección, y, además, se impide que la escogencia se realice de manera objetiva, se dará aplicación a los las causales contenidas en las viñetas No. 2 y 3 del numeral 5.8 de los Términos de Referencia, con el fin de proceder a la **DECLARATORIA FALLIDA DE LA LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 007 de 2023**, dentro del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPELROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA.**

Por las razones expuestas anteriormente se:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR FALLIDO el proceso de selección Licitación Privada Abierta No. 007 de 2023, cuyo objeto es: REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE EN VÍAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS AÑO GRAVABLE 2022".

La presente acta se expide a los siete (07) días del mes de septiembre de 2023.

PUBLIQUESE,

MARIA FERNANDA JARAMILLO GUTIERREZ
VICEPRESIDENTE DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS
PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPELROL OBRAS POR
IMPUESTOS 2022—2024 OPCIÓN FIDUCIA

Elaboró: Maria Camila García – Abogada Obras por Impuestos
Revisó y aprobó: Stefania Gutierrez – Profesional Jurídico Obras por Impuestos
Revisó y aprobó: Sergio Soto –gerente Obras por Impuestos Ecopetrol S.A.